

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JACQUELINE MUGNIER QUIJANO C.C 46.354.692
DEMANDADO	COLPENSIONES - PORVENIR S.A- PROTECCIÓN S.A - SKANDIA
LLAMADO EN GARANTÍA	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
RAD. NRO	05001 31 05 <b>024 2021 00407</b> 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	<b>La solicitud se resolverá en audiencia</b>

En el trámite de la referencia, el día 26 de abril de 2024, se recibió memorial de la parte demandante, en el cual solicita decretar prueba testimonial, interrogatorio de parte al representante legal de PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A y SKANDIA y se libre oficio a SKANDIA con el fin de que aporte historia laboral actualizada; petición que eleva con sustento en la decisión de la Honorable Corte Constitucional en la SU 107 de 2024.

El Despacho, atendiendo a las subreglas impuestas en dicho pronunciamiento, que ordenó tener en cuenta, de manera exclusiva, las reglas contenidas en la Constitución Política, el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en el Código General del Proceso que se refieren al debido proceso, donde el juez, puede, decretar, practicar y valorar en igualdad todas las pruebas que soliciten las partes que sean necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los hechos que sirven de causa a las pretensiones o las excepciones.

El Juzgado analizará la posibilidad de decretar como pruebas de oficio, lo solicitado por la parte demandante, durante la etapa de decreto de pruebas en la audiencia del art. 77 del CPT y SS, razón por la cual la parte interesada deberá garantizar la comparecencia de los testigos a la audiencia de trámite y Juzgamiento programada en la misma fecha.

Se requiere a SKANDIA, para que en el término de diez (10) días remita, la historia laboral actualizada de la demandante, pruebas que deberán presentarse de manera previa a la audiencia programada por el despacho para el día 09 de julio de 2024 a las 2:30 pm. -archivo N°13-.

**NOTIFÍQUESE,**

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
**Juez**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 024**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c6a40db585fac11bbaef5619f4a09e55d024a2b416d3ac70376edf33b3e429b**

Documento generado en 08/05/2024 01:40:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**